



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano; por lo que con fundamento en los artículos 12, numeral 1, inciso d); 18; 19; 20; 21; 89, 91, 92, 93 numeral 1 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Comisión Permanente Ampliada, a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada se celebrará el 22 de junio de 2024 a las 09:00 horas (con registro desde las 08:30 horas), en el salón "Nuevo León" del Hotel Fiesta Americana Reforma, sito en avenida Paseo de la Reforma no. 80, colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, misma que se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

TERCERA. La Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de persona escrutadora.
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

CUARTA. Si la Comisión Permanente Ampliada no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.





movimientociudadano.mx

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Permanente Ampliada se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con los artículos 92; 93, numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

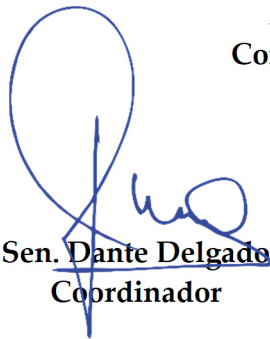
SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024.

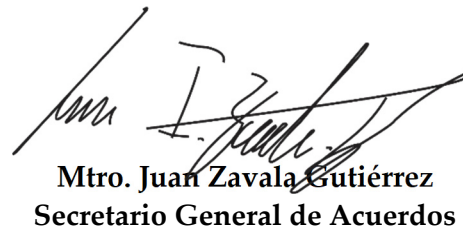
Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos